



ENMIENDA NÚMERO 1

SUBASTA FORMAL 23J-16703 PARA LAS MEJORAS AL COMPLEJO VACACIONAL VILLAS I, EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ÁREAS EXTERIORES EN EL BALNEARIO DE BOQUERÓN DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONDICIONES ESPECIALES

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Se enmiendan los incisos 15 y 24 a la sección VII del Pliego de la Subasta 23J-16703, que leen como sigue:

“15. Cuando un licitador indique que su término de entrega es “inmediato” se entenderá que es en las veinticuatro (24) horas próximas a la emisión de la orden de compra o de la orden de comienzo.

24. Todos los trabajos se certificarán según sean realizados y aprobados por personal de la agencia requirente o su representante autorizado.”

- II. Se añaden los incisos 27 al 29 a la sección VII del Pliego de la Subasta 23J-16703, que leen como sigue:

“27. El Contratista Agraciado tendrá el deber de honrar al Gobierno la garantía del manufacturero o fabricante, si alguna, independientemente de si se compra o no a través de un distribuidor.

28. La oferta deberá detallar claramente que incluye y que no incluye la garantía, presentando los costos de transporte, si alguno. A la vez, tiene que estar certificada en casos de productos, por el fabricante local o del exterior y también por su representante o distribuidor, garantizándole a la entidad gubernamental su reemplazo de partes o productos, servicios y mano de obra.

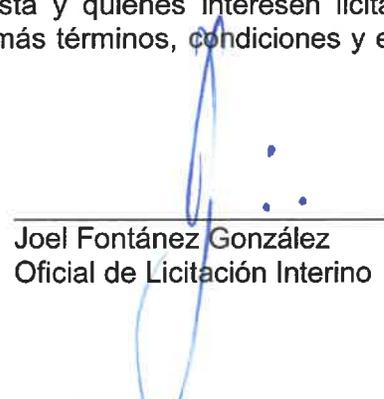
29. Los Licitadores presentaran con su oferta una descripción precisa y detallada las garantías ofertadas. No se aceptará que los licitadores, incluyan descripciones genéricas o ambiguas en los términos de entrega o las garantía de sus productos y servicios. En ese sentido, todo licitador debe incluir, de forma clara y detallada, el periodo específico o los términos aplicables a cada garantía, sus



limitaciones y condiciones, los pasos requeridos para reclamar la garantía, una descripción clara de que entidad proveerá el servicio de reemplazo, subsanación, corrección o reparación del producto o el servicio y los términos de entrega del producto o servicio. Cualquier oferta que no cumpla con lo antes expresado, se tendrá por no sometida y la misma no podrá ser favorecida en la adjudicación de la subasta o propuesta.”

Esta Enmienda forma parte del Riego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Lcda. Hilda Rivera Colón
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones


Joel Fontáñez González
Oficial de Licitación Interino

**Emitido hoy viernes, 23 de junio de 2023
En San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov